

-CONTRATACIÓN*
-EMPRESA
-PROYECTOS Y OBRAS
-INTERVENCIÓN
-TESORERÍA
-ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día trece de marzo de dos mil veinte, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

20.- PRÓRROGA CONTRATO “SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL SERVICIO DE OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”. EXPEDIENTE 70/2017/CON. Por el Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, en virtud de las competencias que le fueron delegadas, mediante Decreto de Alcaldía Resolución nº: 315/2020 de fecha 09 de marzo de 2020, durante los días 7 de marzo de 2020 hasta el día 14 de marzo de 2020 (ambos inclusive), se indica que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 04 de mayo de 2018, se adjudicó la licitación “Suministro de material diverso de construcción para el servicio de obras del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”. Expdte. 70/2017/CON, a la empresa “Almacenes Molero, S.A.”, con C.I.F A 41069733, suscribiéndose el correspondiente contrato con fecha 08 de junio, y siendo la duración de éste de dos años.

La cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, establece la posibilidad de realizar una prórroga de un año, por lo que la duración máxima del contrato será de tres años. La prórroga se acordará de mutuo acuerdo, previo informe favorable de la persona responsable del contrato, dos meses antes de la finalización del presente contrato.

Con fecha 12 de febrero de 2020, se recibe solicitud, en el Registro General de este Ayuntamiento, de la empresa adjudicataria del contrato, Almacenes Molero. S.A., solicitando la prórroga establecida en éste.

Asimismo, se ha emitido informe por D. José Manuel Rivera Jiménez, Arquitecto Técnico de la Sección de Proyectos y Obras, indicando que durante el periodo de ejecución del contrato, éste se está cumpliendo correctamente por la empresa adjudicataria, por lo que se considera idóneo realizar la prórroga establecida.

Conforme con la Disposición Transitoria primera de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de marzo, los contratos adjudicados con arreglo al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se regirán por dicho texto en su régimen de prórrogas.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe jurídico emitido por la Vicesecretaría General del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato 70/2017/CON “Suministro de material diverso de construcción para el servicio de obras del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”, en el mismo importe y condiciones de la adjudicación.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, “Almacenes Molero, S.A.”, con C.I.F A 41069733, y proceder a la suscripción del correspondiente documento de prórroga.

Código Seguro De Verificación:	130o92Qx68oyggsfase0zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	23/03/2020 18:26:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/130o92Qx68oyggsfase0zg==		




TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el DOUE, en el BOE y en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, para su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	130o92Qx68oyggsfase0zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	23/03/2020 18:26:09	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/130o92Qx68oyggsfase0zg==			